

**PROMULGA ACUERDO N°2244 DE SESION
EXTRAORDINARIA SECRETA N° 222 DE JUNTA
DIRECTIVA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024**

DECRETO EXENTO N° 00.391/2024

Arica, 16 de mayo de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Certificado de Acuerdo de Junta Directiva N° 2244, de fecha 16 de mayo de 2024, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/5/2024, tomado de razón el 06 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a través de Sesión Extraordinaria N° 222 de carácter reservado, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Exento N° 00.812/1998 que "Aprueba el Reglamento de Sala de la Junta Directiva", celebrada el 15 de abril de 2024, la Junta Directiva aprueba por unanimidad de los Directores y Directoras presentes, el acuerdo N° 2244, al siguiente tenor:

"ACUERDO N° 2244

Por votación reservada, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Exento N° 00.812/1998 que "Aprueba el Reglamento de Sala de la Junta Directiva", con la asistencia de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Milagros Delgado Almonte, Sra. Rosa María Alfaro Torres, Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Honorino Córdova Valdés, Sr. Horacio Díaz Rojas, se acuerda que la Universidad de Tarapacá se coordine con la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, con el fin de conocer los sistemas de control que dispone la entidad fiscalizadora para perfeccionar los controles internos de la Universidad de Tarapacá."

Que, a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que refiere a que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

DECRETO:

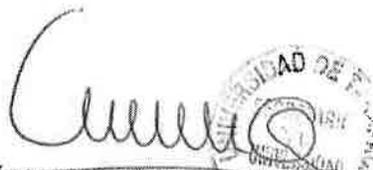
1.- Promulgase Acuerdo N° 2244 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión Extraordinaria N° 222 de carácter reservado, realizada el 15 de abril de 2024, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 2244

Por votación reservada, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Exento N° 00.812/1998 que "Aprueba el Reglamento de Sala de la Junta Directiva", con la asistencia de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Milagros Delgado Almonte, Sra. Rosa María Alfaro Torres, Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Honorino Córdova Valdés, Sr. Horacio Díaz Rojas, se acuerda que la Universidad de Tarapacá se coordine con la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, con el fin de conocer los sistemas de control que dispone la entidad fiscalizadora para perfeccionar los controles internos de la Universidad de Tarapacá."

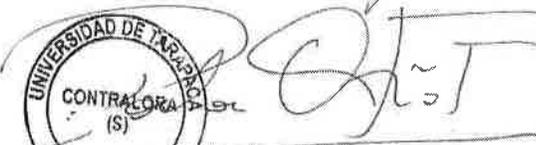
2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad


GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Rector (S)

GVG.APQ.ccg


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALORÍA
(S)
ARICA

24 MAY 2024



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 222 de la Honorable Junta Directiva, realizada el 15 de abril de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2244

Por votación reservada, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Exento N° 00.812/1998 que “Aprueba el Reglamento de Sala de la Junta Directiva”, con la asistencia de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Milagros Delgado Almonte, Sra. Rosa María Alfaro Torres, Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Honorino Córdova Valdés, Sr. Horacio Díaz Rojas, se acuerda que la Universidad de Tarapacá se coordine con la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, con el fin de conocer los sistemas de control que dispone la entidad fiscalizadora para perfeccionar los controles internos de la Universidad de Tarapacá.”

ARICA, 16 de mayo de 2024.


ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad

